Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Memo N° 65 de fecha 21 de noviembre de 2022, adjunto al cual la Sub UOC N° 43 – INAN remite los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859**, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. INAN N° 17 de fecha 20 de octubre de 2022, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.*(sic)*.**----------

Que, por CIRCULAR DGAF N° 13/2022, de fecha 8/09/2022, se comunica los plazos límites para la verificación documental previa a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las diferentes etapas del llamado.----------

Que, en fecha 06 de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas que participó del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.----------

Que, como resultado el proceso de contratación se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas con relación a los ítems requeridos por la institución y como resultado de la mencionada evaluación el Comité Evaluador recomendó la adjudicación a favor de la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA - RUC 2922317-2 para los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, por un monto total de GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (Gs. 36.135.000); la adjudicación a favor de la empresa FRIGON S.A. - RUC 80025668-9 para el ítem 5, por un monto total de GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 4.800.000); la adjudicación a favor de la empresa GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO - RUC 261108-2 para el ítem 6, por un monto total de GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 3.750.000); el monto total adjudicado para el presente llamado es de GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (44.685.000).----------

Que, la presente Contratación Directa cuenta con CDP 000005606/2022, con fecha de emisión 12/10/2022, por un Valor Total PAC de GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (Gs. 62.646.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, PAC Institucional N° 00419859, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico N° 1004 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Asesoría Jurídica del INAN, expresó cuanto sigue: "...Respecto a la adjudicación recomendada por el Comité Evaluador, conforme al detalle del Cuadro de Adjudicaciones que forma parte de la Evaluación, esta Asesoría Jurídica considera que el proceso de adjudicación del llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de procedimiento; y, no encuentra reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859, conforme a los análisis realizados para el proceso de aprobación del mismo".----

Lic. Edgar Echagüe Bogarin
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INAN - MSPyBS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas... »*----------

Que, el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo»*.----------

Que, la Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022, *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022»*.----

Que, la Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: «Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)»; y, en el artículo 4° dice: «Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».----------

Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «Autorizar a suscribir a: (...) Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.----------

La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.----------

Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente...».----------

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 25 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.----------

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 5869, de fecha 23 de noviembre de 2022, se designa al Lic. Edgar Alfredo Echague Bogarin como encargado de despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.----------

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1004/2022, del 24 de noviembre de 2022, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

Lic. Edgar Echagüe Bogarín
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INAN - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** el presente llamado según el siguiente detalle: a la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA - RUC 2922317-2** para los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, por un monto total de GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (Gs. 36.135.000); a la empresa **FRIGON S.A. - RUC 80025668-9** para el ítem 5, por un monto total de GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 4.800.000); a la empresa **GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO - RUC 261108-2** para el ítem 6, por un monto total de GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 3.750.000); monto total adjudicado para el presente llamado es de GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (44.685.000).----------

Artículo 2°. **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 «ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 419.859.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LIC. EDGAR ALFREDO ECHAGUE BOGARIN
Encargado de Despacho
Instituto Nacional De Alimentación Y Nutrición - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY